



57
62

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 51-2019

DRCZ-R-33-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Oscar Arturo Argueta Mayen, Representante Legal del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Teculután, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-2006** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.

II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.

III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número cero cuatro guión dos mil diecinueve (04-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por la Secretaria de Actas en Funciones del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, la misma se tiene a la vista; y se encuentra agregada al expediente de mérito. Tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas -CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Teculután, departamento de Zacapa, del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, así como la fecha de emisión coinciden.



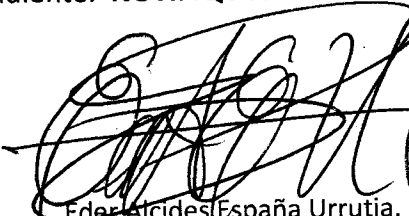
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

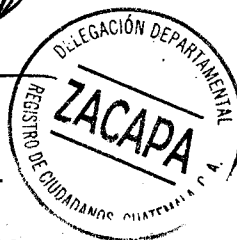
POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Teculután, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-2006**.
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señora **Sandra Noemí Sagastume Flores**, para los efectos de Antejudio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFIQUESE.**


Eder Alcides España Urrutia.
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Zacapa





64

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

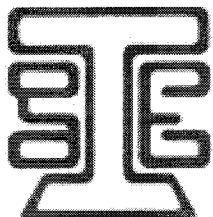
En la ciudad de Zacapa siendo las 09 horas con 10 minutos del día 14 de 03 del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ al Oscar Arturo Argueta Mayen, Representante Legal del Partido Político Unida Nacional de la Esperanza a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, La Resolución número DRCZ-R-33-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve y;

Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Carlos Mario Marroquín
Paiz

DPI: 2700559320101

[Signature]
Quien se enterado Si Firmó.

Notificó: [Signature]
Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2006

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*TECULUTAN**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 12 de marzo de 2019 04:58

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2614716350101	SANDRA NOEMÍ SAGASTUME FLORES	2614716350101	04/06/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular 1	1727900261905	OSCAR OCTAVIO CORDÓN ALDANA	1727900261905	14/07/45
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular 2	1631343161905	ELVA LIDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ ALONZO	1631343161905	16/08/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Suplente 1	1929209791905	DAVID HUMBERTO RUIZ HERNÁNDEZ	1929209791905	18/02/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	2468990341905	JUANA MERCEDES VARGAS CORDÓN ALDANA	2468990341905	17/02/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	2193410791905	MARIO RANDOLFO SALAS PINEDA	2193410791905	06/08/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1966560441905	ALVARO ANTONIO PÉREZ JUAREZ	1966560441905	04/07/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	2903818000204	MARCO ANTONIO BARRIENTOS GALEANO	2903818000204	10/11/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	2068619151901	KATERIN FABIOLA CHACÓN CABRERA	2068619151901	20/09/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	2639857681901	DELIA MARINA GRAVEZ	2639857681901	11/12/66